



UNIDAD EDUCATIVA MARIANO SUÁREZ VEINTIMILLA

ESPECIALIDAD	: INFORMATICA	FECHA	: 21/03/2021
AREA	: Técnico Profesional	DOCENTE	: Ing. Susana Montenegro
MODULO	: FOL	PARCIAL	: PRIMERA
QUIMESTRE	: SEGUNDO	PARALELO	: B
CURSO	: TERCERO		
ESTUDIANTE:			

1. DEFINICIONES BÁSICAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN.

- Como cualquier contrato, el contrato de trabajo, requiere en primer lugar la existencia de un acuerdo de voluntades. En este caso, han de consentir

- Acuerdo de voluntades de las dos partes de la relación laboral, empresario y trabajador, sobre las condiciones en las que se va a desarrollar el trabajo

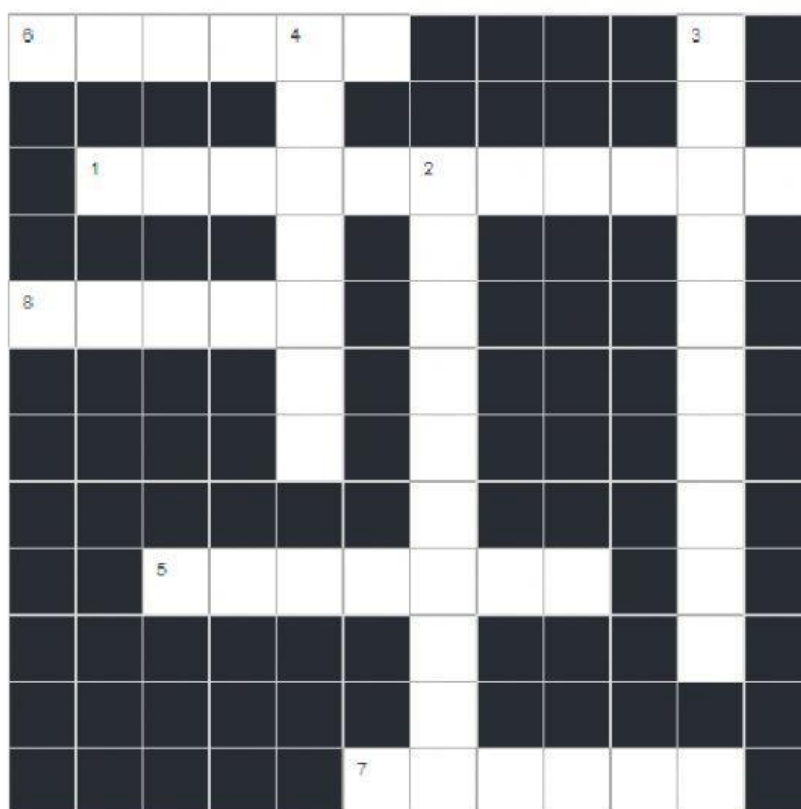
2. CUALES SON LOS ELEMENTOS DE UN CONTRATO DE TRABAJO

- Consentimiento de ambas partes.
- El trabajador es libre para dedicar su esfuerzo a la labor lícita.
- Existencia de un objeto (la prestación de un servicio).
- Existencia de una causa.
- El empleador no podrá mantener simultáneamente trabajadores





3. CRUCIGRAMA SOBRE LOS TIPOS DE CONTRATOS DE TRABAJO



HORIZONTALES	VERTICALES
1.- Aquellos cuyo objeto es la atención de necesidades emergentes o extraordinarias, no vinculadas con la actividad habitual del empleador, y cuya duración no excederá de treinta días en un año. El sueldo o salario que se pague en los contratos ocasionales, tendrá un incremento del 35% del valor hora del salario básico del sector al que corresponda el trabajador.	2.- Cuando el trabajador toma a su cargo la ejecución de una labor determinada por una remuneración que comprende la totalidad de la misma, sin tomar en consideración el tiempo que se invierta en ejecutarla.
5.- Es aquel cuando el empleador y el trabajador acuerdan las condiciones, sea de palabra o reduciéndolas a escrito	3.- Aquellos que se realizan para satisfacer exigencias circunstanciales del empleador, tales como reemplazo de personal que se encuentra ausente por vacaciones, licencia, enfermedad, maternidad y situaciones similares;
6.-El trabajador toma la denominación de EMPLEADO porque presta servicios de carácter intelectual o intelectual y material, cuya característica principales que el sueldo es establecido por meses, sin suprimir los días no laborables.	4.- El trabajo se realiza por piezas, trozos, medidas de superficie y, en general, por unidades de obra, y la remuneración se pacta para cada una de ellas, sin tomar en cuenta el tiempo invertido en la labor. Ejemplo: Un maquinista.
7.- Cuando la relación de trabajo entre empleador y trabajador está sobre entendida, aunque no esté expresamente estipulado.	8.- Es aquel en que el trabajador a más del sueldo o remuneración fija, participa en el producto del negocio del empleador, en concepto de retribución por su trabajo. Esta retribución tiene la figura de COMISIÓN. Ejemplo: Recaudadores o cobradores